



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2010

Lima, 10 de Marzo del 2010

VISTO: El expediente N° 82463 de fecha 03 de Marzo del 2010 por el cual la Empresa "MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 052-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

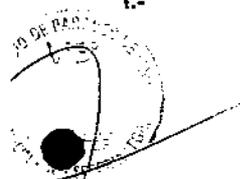
Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 04 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 052 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." por un monto total de S/. 92,513.77 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 22 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 008-FGM-2010 de fecha 04 de Marzo del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 109A-2010/SERPAR-LIMA/GT/DP/SMML de fecha 05 de Marzo del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 205-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 05 de Marzo del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:



I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	<b>1.1.0 PAGADO</b>		
	1.1.1 Contrato principal	77,742.66	
	1.1.2 Reintegros	0.00	77,742.66
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	14,771.11	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,771.11
	TOTAL		92,513.77
	<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
	1.2.1 Contrato Principal	77,742.66	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	77,742.66
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	14,771.11	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,771.11
	TOTAL		92,513.77
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	<b>ADELANTOS</b>		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

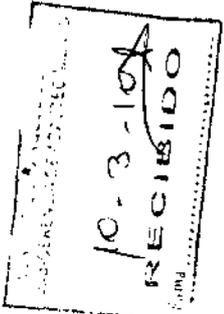
III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTDRIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTIA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00



IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	77,742.66
4.0.2	Reint. Contrato principal	<u>0.00</u>
4.0.3	TOTAL	77,742.66
4.0.4	I.G.V.	14,771.11
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>92,513.77</u>



Handwritten signature and date: 10/03/2010

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L de la Obra "CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION", ejecutada en el Parque Zonal Paracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 92,513.77 (NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTOS TRECE CON 77/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010161477000 del Scotiabank.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JEFE TURNO

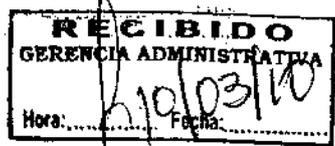
UAB

Fecha: 10 MAR 2010

mentamente.

EDENAS PAJUELO

cción Docu...



Handwritten notes: ER, OSSA, ET, DRSO, AL, ORP

